

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 DENOMINADO «REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRAS, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD)» DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL PASEO DE LA FAROLA, N.º 12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL».(CONTR 2025 692291. LOTE 2026 2323).

NÚMERO EXPEDIENTE: CONTR/2025/692291.

OBJETO: Contrato mixto de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y de obras de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo sito en el Paseo de la Farola, n.º 12, Málaga, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

TIPO DE CONTRATO: Mixto de Servicios y Obras.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LOTES: Sí.

LOTE 1: Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa (Director de obras, Director de ejecución y Coordinador de seguridad y salud). En este Lote se incluirá la elaboración del certificado de eficiencia energética final de la edificación una vez realizadas las obras definidas en proyecto.

LOTE 2: Obras del Proyecto correspondiente de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del Edificio Administrativo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sito en Paseo de La Farola, 12, de Málaga.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 814.577,29 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1:

- IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 54.614,84 euros.

- IMPORTE DEL IVA (21%): 11.469,12 euros.

- IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 66.083,96 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

El plazo de ejecución de los trabajos de redacción del Proyecto Básico y Ejecución comenzará a partir del día siguiente a la firma del contrato, siendo este plazo de 1 mes.



MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución de los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud correspondientes a la empresa adjudicataria del lote 1, comprenderá el mismo periodo de ejecución que las obras (Lote 2), hasta la recepción de conformidad de las mismas, incluyendo la certificación final de las mismas y su liquidación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL LOTE 1 IVA (21%) INCLUIDO:

Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto Inversión	Importe (euros)
2026	1200010000	G/12S/66200/00	01	1998000522	52.030,00 €

TRAMITACIÓN: Urgente, según Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025.

En la tramitación del Lote 1 del expediente de contratación denominado «*CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL PASEO DE LA FAROLA, N.º 12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRAS, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD)*» se han tenido en consideración los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó la declaración de urgencia del expediente reseñado en el encabezamiento, tras la propuesta de la Jefa del Servicio de Contratación formulada en la misma fecha; indicándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que la tramitación del expediente será urgente, según Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025.

Segundo.- El 27 de enero de 2026, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio del expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación, siendo su valor estimado de OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (814.577,29 euros).

Tercero.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 9 de marzo de 2026 (AJ-CAPADR 2026/41), el 15 de abril de 2026 la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía emite informe de fiscalización de disconformidad a la propuesta de documento contable A, de autorización del gasto, tramitada con el número de expediente CONT 2026 0120999105, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (855.505,85 €), IVA incluido.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho informe dispone que la fiscalización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 234.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se pospone al momento inmediato anterior a la formalización del contrato, debiéndose tramitar propuesta contable en fase AD y no en fase A.

Cuarto.- Con fecha de 17 de abril de 2026, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración de este contrato, así como del PCAP y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP; mediante la publicación, el día 29 de abril de 2026, del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de mayo de 2026.

Quinto.- Con fecha 20 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) se reúne en primera sesión al objeto de efectuar la apertura y examen de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre electrónico núm. 1), presentadas a través SiREC-Portal de licitación electrónica.

En dicha sesión, una vez realizada las comprobaciones oportunas en SiREC-Portal de licitación electrónica, la Mesa constata que, habiendo concluido el plazo de presentación de proposiciones, se recibieron, para el Lote 1 de este expediente de contratación, en modo, tiempo y forma, ofertas de las siguientes entidades:

- FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, con NIF número B19669944.

- VICENTE JUAN ORTI MORIS, con NIF número 25068552R.

No obstante, al proceder a la apertura del sobre electrónico núm. 1, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dicho sistema generó un mensaje de error inesperado, por lo que la Mesa suspende la sesión y acuerda que el Servicio de Contratación comunique dicha incidencia a NAOS Gestión Integral TI para su resolución.

Sexto.- El 27 de mayo de 2026, una vez solventada la incidencia descrita en el antecedente quinto, la Mesa se reúne, en segunda sesión, retomando su normal funcionamiento.

La Mesa, en primer lugar, analiza la documentación acreditativa de los requisitos previos y constata que no presenta deficiencias, por lo que acuerda admitir a ambas entidades licitadoras en el procedimiento de adjudicación.

A continuación, procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, que es remitida a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- El 17 de junio de 2026, la Mesa celebra su tercera sesión con el objetivo de analizar el informe técnico, emitido por el Asesor Técnico del Servicio de Administración General el 15 de junio de 2026, referido en el antecedente sexto, y, en su caso, proceder a la apertura del sobre electrónico número 3.

Examinado el citado informe y expuesto el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, la Mesa acuerda aceptarlo en su integridad por unanimidad; siendo la puntuación final obtenida por los licitadores, en orden decreciente, la siguiente:

Orden	Licitador	Puntuación (Máx. 20 puntos)	Estado
1º.	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL.	13,50	Admitida.
2º.	VICENTE JUAN ORTI MORIS.	3,50	Admitida.

Tras ello, la Mesa procede a la apertura del Sobre electrónico número 3, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, en el que se incluye la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores admitidos y que continúan en el procedimiento, dándose lectura de su contenido, conforme a los criterios recogidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, resultando lo siguiente:

- FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL: 25.000,00 euros, IVA excluido, para la redacción del proyecto; y 18.000,00 euros, para la ejecución de las obras; lo que supone un importe total de 43.000,00 euros, IVA excluido.

- VICENTE JUAN ORTI MORIS: 47.771,63 euros, IVA excluido, tanto para la redacción del proyecto básico y de ejecución como por la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en la obra.

La Mesa, llegados a este momento procedimental, acuerda remitir al Servicio proponente del contrato la totalidad de la documentación presentada por las empresas licitadoras, a fin de que emita el correspondiente informe técnico, debiéndose pronunciar, por una parte, sobre si las ofertas presentadas se encuentran en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP; y, por otra, sobre la valoración de dichas ofertas conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Anexo I-apartado 8.B del citado PCAP.

Octavo.- El 24 de junio de 2026, la Mesa es convocada, en cuarta sesión, para examinar el informe técnico, elaborado por el Asesor Técnico del Servicio de Administración General, con fecha 24 de junio de 2026, referido en el antecedente anterior.

En base a dicho informe técnico, la Mesa determina que ninguna de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras para el Lote 1 se consideran anormalmente baja, por lo que procede a valorar las proposiciones económicas que, junto con los restantes criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8.B del PCAP, ofrece, en orden decreciente, el siguiente resultado:

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Orden	Licitador	Proposición económica (Máx. 35 puntos)	Compromiso reducción plazo de un mes para redacción PBE (Máx. 10 puntos)	Núm. visitas durante la obra (Máx. 20 puntos)	Compromiso presencia en obra en un tiempo máximo (Máx. 5 puntos)	Compromiso de asistencia técnica y refuerzo en composición del equipo (Máx. 10 puntos)	Puntuación total (Máximo 80 puntos)
1º.	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL.	35,00	5,00	20,00	5,00	5,00	70,00
2º.	VICENTE JUAN ORTI MORIS.	20,62	2,50	20,00	5,00	0,00	48,12

Por consiguiente, la puntuación final de cada licitador, en orden decreciente, tras la suma de los puntos obtenidos en los distintos criterios de adjudicación, juicio de valor y fórmula, del PCAP queda de la siguiente manera:

ORDEN	DENOMINACIÓN LICITADORES	CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS ADJUDICACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1º.	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL.	13,50	70,00	83,50
2º.	VICENTE JUAN ORTI MORIS.	3,50	48,12	51,62

En consecuencia, y a la vista de cuanto antecede, de acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, con NIF núm. B19669944, al haber presentado la mejor oferta, de conformidad con los criterios y estipulaciones contenidas en el PCAP, con una puntuación total de OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA (83,50) PUNTOS en la valoración de todos los criterios de adjudicación, no creando derecho alguno a favor de la citada entidad empresarial.

Así pues y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, para que, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, al tratarse de un expediente declarado urgente, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el correspondiente requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación.

Noveno.- El 8 de julio de 2026, la Mesa se reúne de nuevo, en quinta sesión, con el propósito de analizar la documentación previa a la adjudicación presentada, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por la entidad FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL.

Una vez examinada, la Mesa observa defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que acuerda solicitarle que subsane determinados aspectos relacionados con la acreditación documental de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y con la solvencia técnica, concediéndole un plazo de tres días naturales desde el siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para que corrija o

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



subsane los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realiza la pertinente subsanación.

Décimo.- El 22 de julio de 2026, la Mesa celebra su sexta sesión con el fin de examinar la subsanación del antecedente anterior y constata que dicho requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada empresa y que ha subsanado los defectos observados en todos sus términos.

Por tal motivo y de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP y el artículo 7.1.g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Lote 1 del presente contrato a favor de la entidad mercantil FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, con NIF número B19669944, por un importe de adjudicación de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de NUEVE MIL TREINTA EUROS (9.030,00 €); resultando un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS (52.030,00 €), IVA (21%) incluido; contempladas las mejoras ofertadas por dicha empresa, que se compromete a:

- Redactar el proyecto básico y de ejecución en veintidós (22) días, lo que supone una reducción de ocho (8) días respecto del mes según el pliego.
- Un número de visitas durante la obra de ocho (8) visitas mensuales de cada técnico.
- Presencia en obra en un tiempo máximo de once (11) horas.
- Compromiso de asistencia técnica y refuerzo en la composición del equipo.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), señala que «*las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionadas por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea*».

Segundo.- El artículo 151 de la LCSP, dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

En virtud de las competencias que atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el artículo 13 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024 y la Orden de 13 de febrero de 2026; a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 1 denominado «REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECTOR DE OBRAS, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD)» del expediente de contratación «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL PASEO DE LA FAROLA, N.º 12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL» a la entidad mercantil FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL, con NIF número B19669944, por importe de CUARENTA Y TRES MIL EUROS (43.000,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de NUEVE MIL TREINTA EUROS (9.030,00 €); resultando un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS (52.030,00 €), IVA incluido.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por la entidad mercantil FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, SL y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el Perfil de Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

El contrato se formalizará de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el PCAP que rige para la presente contratación.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o, potestativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24) y
por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30 C2, de 13-02-26).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Pilar Garrido Granado.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		31/07/2026 10:14:15	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw4A5nFS7m8SWn9U0aV57F7V6VK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	